



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01095507- -UNC-ME#FD - Renuncia Lucero

VISTO:

El EX-2025-01095507- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **Myriam Diana LUCERO**, Legajo N° 34342, eleva su renuncia definitiva al cargo en la Catedra “B” de la asignatura Derecho Internacional Privado, por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el peticionante en su nota de solicitud obrante en el Orden N°2;

Que la Prof. **Myriam Diana LUCERO**, Legajo N° 34342, registra un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la Catedra “B” de la asignatura Derecho Internacional Privado, de la carrera de Abogacía, con licencia presupuestaria en un cargo concursado de Profesor Asistente con dedicación Simple (C.115), conforme lo dispuesto por Resol. H.C.D. N° 110/2025. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 32 años a la fecha.

Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello, y ad referéndum del HCD,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar, a partir del día **01 de enero de 2026**, la renuncia definitiva presentada por la Prof. **Myriam Diana LUCERO**, Legajo N° 34342, a los cargos que registra en la Facultad de Derecho, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Artículo 2: Expresar a la Prof. **Myriam Diana LUCERO**, Legajo N° 34342, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 3: El personal mencionado deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a

beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Departamento de Derecho Civil, Secretaría Académica, y elévese al H. Consejo Directivo.